



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/14/2015
Solicitud: UIP/SIP/12/2015
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 24 de febrero de 2015

C. [REDACTED].
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha veinticuatro de febrero del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“¿Requisitos para la candidatura independiente en un municipio de Tamaulipas?”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 24 de febrero de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Lo anterior no es de considerarse información pública, respecto de los requisitos para la candidatura independiente en un municipio, toda vez que si bien en el artículo 20 de nuestra constitución contempla esta figura sin embargo, a la fecha se carece de ley reglamentaria, que en donde se especifica los requisitos para candidaturas independientes, por lo cual dichos datos no obran en nuestros archivos, por lo cual nos encontramos impedido legal y material mente para entregar tal información.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED]. En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.